

## Protocolo de Enfermería

### 1. Introducción

La Enfermería del Colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los aprendices. Por esto es necesario contar con un protocolo de atención que informe de manera clara a toda la comunidad cómo actuar en cada situación durante el horario de clases. El servicio de enfermería tiene como objetivo otorgar, de forma oportuna y profesional, la primera asistencia ante los accidentes y problemas de salud que se presenten durante la jornada escolar, así como realizar actividades generales de prevención.

### 2. Función

El Colegio cuenta con un espacio equipado para la primera atención básica de un aprendiz en caso de dolencia o enfermedad (vendas, férulas, material de curación, etc.), así como para realizar una exploración física (camilla, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, tensiómetro, gel frío-calor, entre otros). Las labores a realizar son:

- Curaciones menores.
- Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia un centro especializado.
- Evaluación, control de signos vitales y derivación, en caso necesario, de cualquier situación de salud que se presente en el colegio.

### 3. Objetivo

Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los aprendices ante la presencia de malestares o accidentes durante la jornada escolar, otorgando los primeros auxilios básicos a los aprendices y al personal que lo requiera, y proporcionando la máxima seguridad y bienestar.

### 4. Horario

El horario de la enfermería es de 8:00 a 18:00 h, con horario de almuerzo de 14:45 a 15:45 h. Durante ese intervalo de almuerzo se debe dar aviso de cualquier situación en la recepción del colegio, para ubicar ayuda de inmediato.

### 5. Uso de fármacos

La encargada de enfermería no administra ningún medicamento. En los casos en que los aprendices deban tomar algún fármaco durante la jornada escolar, los medicamentos deben

estar autorizados por los apoderados, presentando la correspondiente prescripción médica con las indicaciones. Por esta razón, es muy importante completar y actualizar año a año los datos de la ficha de enfermería disponible en la página web oficial del colegio. En caso de patologías especiales, la encargada mantendrá contacto directo y permanente con los padres y apoderados de esos aprendices.

## 6. Cómo proceder según los casos

### 6.1 Emergencia vital

El aprendiz requiere atención médica urgente y traslado al centro asistencial lo antes posible. Tales casos pueden ser:

- Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.
- Traumatismos craneoencefálicos moderados y graves.
- Pérdida de conocimiento.
- Reacción anafiláctica o alérgica con dificultad respiratoria.
- Paro cardiorrespiratorio.
- Crisis de asma.
- Fracturas en zonas que puedan comprometer funciones vitales.
- Cuerpos extraños en vías respiratorias.
- Heridas cortantes con sangrado activo.
- Intoxicación (alimentaria o farmacológica).
- Trauma ocular.
- Trauma dental.
- Arritmias.
- Dolor torácico opresivo.
- Abdomen agudo.
- Otorragia.

**Procedimiento:** la encargada de enfermería evalúa al paciente, califica el nivel de urgencia y entrega las instrucciones para actuar lo más rápido posible. Se contactará a los apoderados para informarles lo ocurrido. Si la urgencia requiere traslado inmediato, se

solicitará la asistencia del servicio de ambulancia hacia el centro hospitalario que corresponda (CESFAM de Navidad).

### 6.2 Atención médica no urgente

El aprendiz requiere atención médica posterior, no inmediata. Tales casos pueden ser, entre otros:

- Contusiones en extremidades u otras zonas del cuerpo en que la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces o fisuras.
- Heridas cortantes de poca profundidad y extensión que no afecten zonas vitales.
- Cuerpo extraño ocular superficial no corneano.
- Cuerpo extraño en el conducto auditivo y/o nasal.

**Procedimiento:** la encargada de enfermería evalúa al paciente y, si la situación requiere derivar a una clínica para valoración y tratamiento, presta las primeras atenciones e inmediatamente se contacta con el apoderado para que retire al aprendiz y lo lleve al centro asistencial correspondiente. En ambas situaciones, en caso de no localizar al apoderado, se contactará a las personas asignadas en la ficha de enfermería y aviso de urgencias.

### 6.3 Estados de salud en que los aprendices serán derivados a sus casas

Estos estados de salud requieren, por lo general, una revisión médica coordinada por los padres. Tales casos pueden ser:

- Vómitos.
- Diarrea.
- Fiebre.
- Otitis.
- Procesos gripales y tos.
- Dolor abdominal persistente.
- Cefaleas severas.

### 6.4 Estados de salud en que los aprendices vuelven a la sala de clases

Corresponde a casos que, por su magnitud y a criterio de la encargada de enfermería, permiten el regreso a clases: cefaleas, dolor de garganta, rasmilladuras superficiales, dolor abdominal leve, entre otros. En estos casos:

- Si el aprendiz está autorizado en su ficha de enfermería, podrá recibir un analgésico, antipirético o antiinflamatorio y luego volver a clases.
- Se observará al aprendiz y, de no presentar mejoría, se llamará al apoderado para su retiro.
- Los pequeños accidentes cuyo tratamiento pueda realizarse en la enfermería serán atendidos informando al apoderado mediante una papeleta en la que se indica la fecha, la hora y el motivo de la atención.

### **7. Atención a funcionarios**

La encargada de enfermería también debe entregar atención de primeros auxilios a todo el personal del colegio. En caso de que un funcionario sufra un accidente laboral y la atención requiera traslado de urgencia, debe coordinar su traslado a la Mutual de Seguridad.

En todos los casos antes expuestos, será la encargada de enfermería quien preste la primera atención y proceda, dando aviso previo a quien corresponda de acuerdo con este protocolo.